



veinte y tres

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y QVATRO.

Salario a los  
dichos

Salario a los dichos del Castillo medico Prim<sup>o</sup> y seg<sup>o</sup> de va Cud. en que se  
van selu era de 100 duros los doscientos al Prim<sup>o</sup> y ciento  
al segundo De sus Salarios y tiempo de Un año y Cumplido en  
Veinte y quatro de Junio pasado de prosuero, y que median  
de hallarse los Caudales del arbitrio de Sonay Castillo en  
challa señalado dho. Salario, embarcado y orden de  
M<sup>o</sup> y J<sup>o</sup> del R<sup>o</sup> Consejo de Castilla han sido ganados la R<sup>o</sup>  
Prohibición y exornian plecho R<sup>o</sup> Consejo y la que se manda

Libram<sup>o</sup>  
se de 100 libras

que el depositario de dho. efectos lei pague de un producto  
lo que selu era de 100 duros adelante, y lo que  
duplican a esta Cud. selu mande libras lo que selu de  
biendo entendido q<sup>e</sup> esta Cud. aq<sup>u</sup>erda se despache li  
bram<sup>o</sup> al depositario de dho. efectos de los referidos tres  
cientos duros selu era de 100 mediante el despacho de  
dho. R<sup>o</sup> Consejo de Castilla

apelacion

Vióse en un Ayuntamiento de la P<sup>o</sup> de S<sup>o</sup> Mathos en nom  
bre de don. D<sup>o</sup>pa en la esp<sup>o</sup> contra don. Martin en que dice  
que en el dho. Pleito se ha dado sent<sup>o</sup> en la que se ha uelido agravia  
do a apelado p. en Ayuntamiento a quien toca q<sup>e</sup> lo q<sup>e</sup> dicho Grado  
representa <sup>la</sup> el Cons<sup>o</sup> de la Segunda Instancia de  
terminacion se uiba nombrar un Com<sup>o</sup> de tres Comisionales por  
tendido por esta Ciudad aq<sup>u</sup>erda se admit<sup>o</sup> en el  
dicho Grado nombrar por <sup>la</sup> Comisionales para  
el dho. Cons<sup>o</sup> de terminacion con la facultad neces<sup>o</sup>

